“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

ADENDA Nº 03

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 13/2019
“ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FTC”
ID 369127

Se modifica la Sección III – Cualquier otro documento requerido, Punto 14), quedando como sigue:

b) Para la entrega de los bienes, la empresa adjudicada deberá contar con un local propio y/o Centro de Distribución Autorizado, en el Departamento de San Pedro Ciudad de Santa Rosa del Aguaray y con un local propio y/o Centro de Distribución Autorizado en el Departamento de Concepción en la localidad de Horqueta, previa coordinación con la Giraduría de la Unidad Responsable. La provisión de productos se realizara dos veces por semana en el horario de 06:00 a 18:00 de lunes a viernes y los días sábados previa coordinación con la Giraduría de la Unidad Responsable y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

En el caso de contar con un centro de Distribución Autorizado, la Empresa Adjudicada deberá presentar las siguientes documentaciones:

- ✓ Patente Comercial.
- ✓ Contrato de Alquiler o Convenio firmado entre las partes y con certificación de Firmas por Escribanía.

Se modifica la Sección VII – Anexos, Punto 3) Plan de entregas de bienes, Inc. b, quedando como sigue:

14) DD.JJ. de poseer local propio y/o Centro de Distribución Autorizado, en el Departamento de San Pedro Ciudad de Santa Rosa del Aguaray y con un local propio y/o Centro de Distribución Autorizado en el Departamento de Concepción en la localidad de Horqueta fin de ofrecer las condiciones adecuadas de almacenamiento para proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades de la convocante, el mismo deberá contar como mínimo con la siguiente infraestructura: cámara frigorífica habilitado por SENACSA, para conservación de alimentos perecederos (lácteos, cárnicos y derivados), y espacios libres disponibles para el resguardo de los insumos a ser proveidos.

OBSERVACION: LOS PUNTOS QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS POR LA PRESENTE ADENDA SIGUEN INVARIABLES Y CON PLENA VIGENCIA.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 JEFATURA UOC

ERNANCIO MORINIGO PEREIRA
Cap AvL - Jefe UOC Nº1 "COMANJEFE"